

INFORME SOBRE LOS PRESUPUESTOS INICIALES 2026 DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

INFORME 20/26





Autoridad Independiente
de Responsabilidad Fiscal

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2-4, 2º planta. 28003 Madrid

Tel. +34 910 100 599

Email: info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

Fecha de publicación: 15 de abril de 2026

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE	5
1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO	7
2. DEUDA PÚBLICA.....	14
3. RECOMENDACIONES	16
3.1. Seguimiento de recomendaciones.....	16
3.2. Recomendaciones nuevas	17

INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) tiene que elaborar un Informe sobre los presupuestos iniciales de las Comunidades Autónomas (CC. AA.) en el que se analicen las variaciones sobre las líneas fundamentales de presupuestos previamente informadas. El artículo 17.2 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece que la AIReF debe elaborar un informe sobre los presupuestos de las CC. AA. Por su parte, el artículo 18 del Real Decreto 215/2014, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la AIReF, concreta que, en la elaboración de este informe, se atenderá a las variaciones en la documentación recibida, en particular con la analizada en el informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos.

El pasado 5 de noviembre la AIReF emitió el informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos para 2026 de la Comunidad Foral de Navarra¹. La AIReF emitió el primer pronunciamiento detallado sobre las previsiones para 2026 en la Comunidad Foral de Navarra a partir del análisis de la información proporcionada por la misma respecto a su proyecto de presupuestos de presupuestos para 2026. El 22 de diciembre de 2025 se aprobó la Ley 16/2025 del Presupuestos Generales de Navarra para el año 2026². La AIReF revisa en el presente informe las perspectivas para la comunidad en 2026 teniendo en cuenta las previsiones contenidas en el presupuesto y el plan presupuestario a medio plazo remitido por la comunidad, así como las variaciones respecto a la información disponible en el anterior informe, incluido el cierre de 2025.

La AIReF analiza el cumplimiento de la comunidad de las reglas fiscales vigentes para 2026. La publicación del Informe de situación de la economía española³ establece nuevas tasas de referencia de crecimiento del gasto computable de la regla de gasto nacional. De acuerdo con ello, el límite individual de crecimiento del gasto computable en 2026 -aplicable a la

¹ [Informe sobre las Líneas Fundamentales de los Presupuestos 2026 de Navarra](#)

² [Ley del Presupuesto de la Comunidad Foral de Navarra para 2026](#)

³ [Informe de situación de la economía española 2025](#)

Administración Central y a cada una de las CC. AA. y las Corporaciones Locales (CC. LL.)- será del 3,5 %. Además, está presente el compromiso manifestado en el Plan Fiscal y Estructural a Medio Plazo (PFEMP) de un crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos del 3,5 % para el conjunto de las Administraciones Públicas (AA. PP.) -incluidos los Fondos de la Seguridad Social-. Sin embargo, sin perjuicio del acuerdo adoptado en el seno de la Comisión Coordinadora del Convenio Económico con fecha 13 de febrero de 2025, no se han aprobado los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda, ni se ha presentado aún el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2026. Este informe analiza si los presupuestos y previsiones autonómicas de 2026 permiten el cumplimiento de las reglas fiscales vigentes en este ejercicio y en qué medida contribuyen al cumplimiento del compromiso recogido en el PFEMP. Asimismo, se actualizan las previsiones fiscales, incluyendo el saldo y la deuda, para la comunidad.

Este informe, junto con los demás que se elaboran a nivel individual, completa el pronunciamiento sobre el subsector CC. AA. contenido en el Informe 5/26 sobre los Presupuestos Iniciales 2026 de las AA. PP. El análisis general sobre las AA. PP. contenido en el Informe 5/26, publicado conjuntamente, incorpora el pronunciamiento actualizado de la AIRcF sobre la situación y perspectivas de todas las AA. PP. y de cada uno de los subsectores en 2026. El análisis del subsector CC. AA. se completa y detalla con los informes individuales de cada una de las comunidades.

1 . ESCENARIO PRESUPUESTARIO

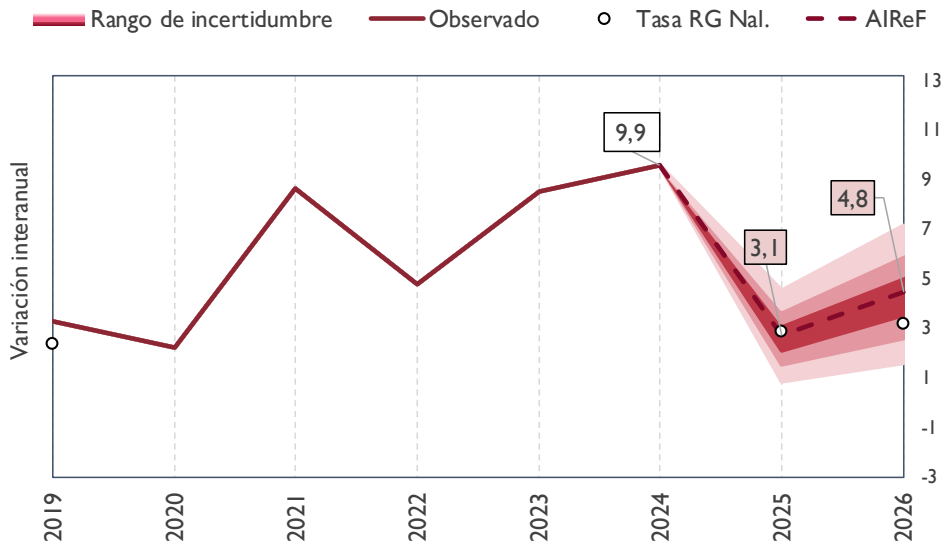
La AIReF prevé que en 2026 el gasto computable a efectos de la regla de gasto nacional crecerá en Navarra un 4,8 %. A partir de los datos conocidos sobre el cierre de 2025 y la actual información disponible sobre 2026, la AIReF estima que el gasto computable en Navarra habrá aumentado en 2025 alrededor del 3,1 %, por debajo de la tasa de referencia del 3,2 %, y crecerá un 4,8 % en 2026, por encima del límite vigente del 3,5 %. Respecto al informe anterior, las perspectivas mejoran en 2025 por el registro de las inversiones financieramente sostenibles previstas por la comunidad en el Plan Económico Financiero (PEF) aprobado, pero, en sentido contrario, empeoran en 2026, por el efecto en el cálculo de la tasa de variación de los menores empleos computables considerados en el año anterior. En todo caso, este cálculo todavía puede verse distorsionado por el perfil irregular de los ingresos provenientes de fondos europeos del marco anterior 2014-2020.

Navarra cerrará 2026 con un superávit del 1,6 % del PIB. Respecto al informe de noviembre, el saldo esperado por la AIReF en 2026 se mantiene. Bajo las actuales previsiones de ingresos, un crecimiento de los empleos en 2026 compatible con la tasa de referencia del 3,5 % permitiría mejorar dos décimas el saldo de la comunidad.

La comunidad estima alcanzar un déficit del 0,2 % del PIB, si bien no aporta información actualizada sobre el crecimiento esperado del gasto computable. En los planes presupuestarios a medio plazo, la comunidad actualiza las previsiones de 2026 remitidas en su proyecto presupuestario. Eleva ligeramente las estimaciones de recursos y reduce las de empleos no vinculados al PRTR, mejorando en una décima. Sin estas actuaciones puntuales, el saldo sería de tres décimas de déficit. Por otra parte, no aporta información sobre el cálculo de la regla de gasto, que permita valorar su ajuste al límite fijado del 3,5 %. La comunidad ha manifestado su intención de incorporar inversiones financieramente sostenibles excluidas del cálculo de los empleos computables en 2025 y 2026. Sin embargo, no aporta el detalle ni la valoración de estas. La AIReF ha considerado para sus estimaciones las previstas en el PEF aprobado por la Comisión Coordinadora del Convenio

Económico en su reunión de 12 de marzo de 2026, por importe de 67 millones de euros en 2025 y 44 millones de euros en 2026.

GRÁFICO 1. GASTO COMPUTABLE A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO. NAVARRA (% VARIACIÓN)



Fuente: MINHAC (IGAE), AIReF y Marcos Presupuestarios a Medio Plazo de Navarra

CUADRO 1. PREVISIONES AIREF REGLA DE GASTO 2025 Y 2026. COMPARATIVA CON INFORME DE LÍNEAS. NAVARRA (MM€ Y % VARIACIÓN)

Comunidad Foral de Navarra	Prev	Prev	Prev	Prev
	AIREF	AIREF	AIREF	AIREF
	RG 2025	RG 2026	Inf. Líneas 26 RG 2025	Inf. Líneas 26 RG 2026
Empleos	6,3	6,7	6,3	6,7
Exclusiones	1,8	2,0	1,8	2,0
Intereses	0,07	0,06	0,08	0,06
Gastos financiados por la UE	0,06	0,04	0,04	0,04
Gastos financiados por otras AAPP y pagos por SFA	1,33	1,58	1,40	1,62
Transferencias a CCLL por SF	0,30	0,31	0,30	0,31
Operaciones one-off	0,0	0,0	0,0	0,0
Resto	0,1	0,0	0,0	0,0
Gasto computable	4,5	4,7	4,5	4,7
Medidas de ingresos/transf. capacidad gasto entre AAPP	-0,1	0,0	-0,1	0,0
Gasto computable corregido de medidas	4,5	4,7	4,6	4,7
Tasa variación regla de gasto (%)	3,1	4,8	4,5	4,3

Fuente: AIReF

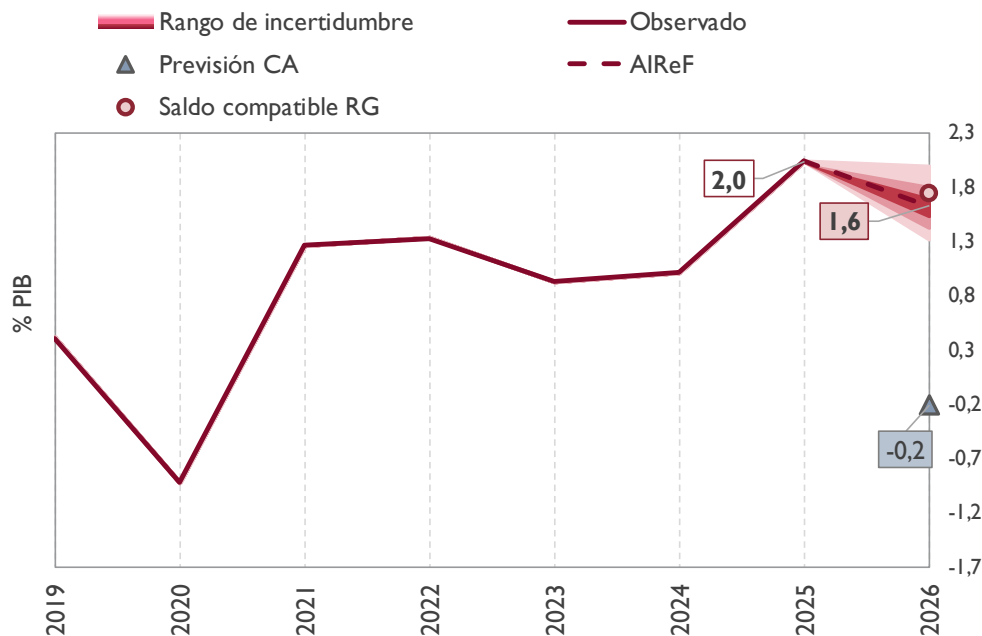
A efectos de la regla de gasto europea, el gasto primario neto de medidas de ingresos en Navarra crecerá en 2026 un 4,2 %, por encima del 3,5 % comprometido en el PFEMP para el conjunto de las AA. PP. Aunque este límite no es aplicable individualmente a cada administración, el nivel de crecimiento previsto no contribuye al cumplimiento del compromiso del conjunto de las AA. PP.

CUADRO 2. PREVISIONES AIREF DE LA VARIACIÓN DE EMPLEOS Y GASTO COMPUTABLE PARA REGLA DE GASTO NACIONAL Y EUROPEA. COMPARATIVA CON INFORME DE LÍNEAS. NAVARRA. (% VARIACIÓN)

Comunidad Foral de Navarra	Previsión	Previsión	Previsión	Previsión
	AIREF	AIREF	AIREF	AIREF
	Inf. Pptos	Inf. Pptos	Inf.	Inf.
	26	26	Líneas	Líneas
	% var	% var	% var	% var
	25/24	26/25	25/24	26/25
Empleos (sin PRTR)	3,6	6,7	3,1	6,5
Gasto computable regla de gasto nacional	3,1	4,8	4,5	4,3
Gasto computable marco europeo	5,0	4,2	5,2	3,9

Fuente: AIReF

GRÁFICO 2. CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN. NAVARRA (% PIB)



Fuente: MINHAC (IGAE), AIReF y Marcos Presupuestarios a Medio Plazo de Navarra

La AIReF prevé que los ingresos de Navarra en 2026, sin tener en cuenta los fondos del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR), aumenten un 5 % sobre el año anterior, alcanzando el 24,2 % del PIB. Respecto a las estimaciones del informe de líneas fundamentales, la AIReF ha revisado al alza los ingresos impositivos en su conjunto. Por un lado, estima una mayor recaudación del Impuesto sobre el Valor Añadido e ITPAJD. En sentido contrario, empeora la estimación de recaudación del IRPF. Con esta actualización, los ingresos alcanzarán previsiblemente un peso sobre PIB del 24,2 %, superior en tres décimas al cierre de 2025 y en dos décimas a la última previsión de la AIReF.

La Comunidad Foral de Navarra ha adoptado nuevas medidas de ingresos y ha incorporado a sus escenarios el impacto en 2026 de las adoptadas en ejercicios anteriores. Mediante Ley Foral 17/2025, de 22 de diciembre, la comunidad modificó diversos impuestos y adoptó medidas de carácter tributario, entre las que destaca el incremento del umbral mínimo fijada para tener obligación de declarar en IRPF. Esta medida supondrá, según la comunidad, una caída de la recaudación de 114 millones de euros en 2026. Así mismo, se ha incorporado a los escenarios el impacto en 2026 de las medidas introducidas mediante Ley Foral 20/2024, de 26 de diciembre, estimando una reducción adicional de ingresos por importe de 15 millones en los ingresos de 2026. Finalmente, la comunidad registra entre los ingresos tributarios el nuevo impuesto sobre el margen de intereses y comisiones, cuya recaudación gestiona a partir de 2026.

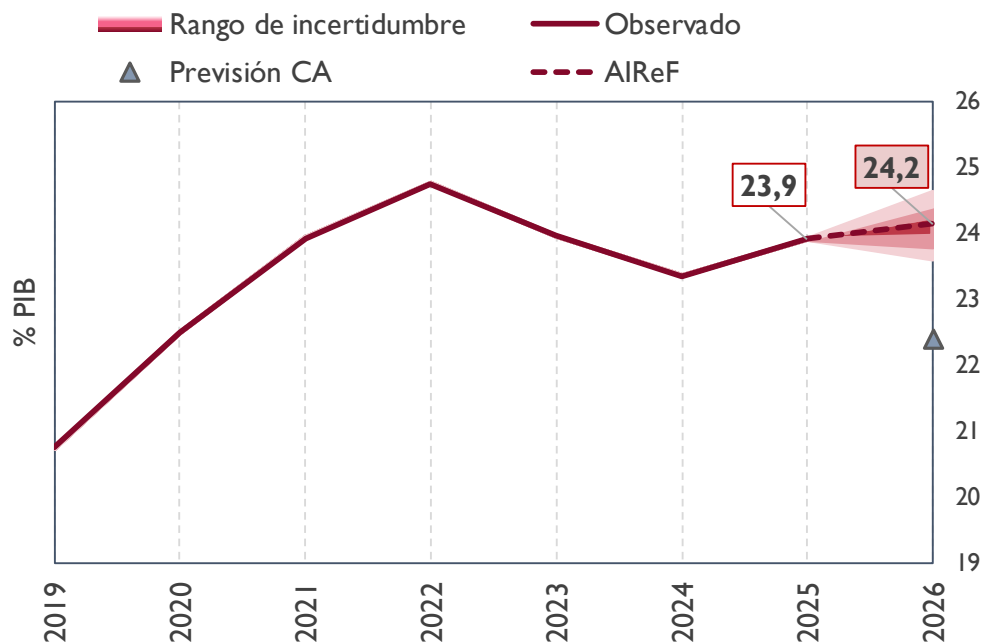
CUADRO 3. PREVISIONES AIREF DE LOS RECURSOS 2026/2025. COMPARATIVA CON INFORME DE LÍNEAS NAVARRA. (% PIB Y % VARIACIÓN)

Comunidad Foral de Navarra	Cierre 2025(A) % PIB	Previsión AIReF 2026 Inf. Pptos 26 % PIB	Inf. Pptos 26/25 % var	Previsión AIReF 2025 Inf. Líneas 26 % PIB	Previsión AIReF 2026 Inf. Líneas 26 % PIB	Inf. Líneas 26/25 % var
Recursos netos sin PRTR	23,9	24,2	5	23,5	24,0	6
Impuestos (IVA,IRPF,IS,IP,IIEE)	20,0	20,3	5	19,8	20,3	7
ITPAJD	0,4	0,4	5	0,3	0,4	9
ISD	0,3	0,3	0	0,3	0,3	0
Otros recursos	3,3	3,2	3	3,1	3,1	4

Fuente: MNHAC (IGAE) y AIReF

La **previsión actual de ingresos de la comunidad mantiene las estimaciones globales de su proyecto, manteniéndose alejada de las estimaciones de la AIReF**. La previsión contenida en los planes presupuestarios a medio plazo de la comunidad revisa al alza las estimaciones de ingresos tributarios y a la baja los ingresos por fondos de la UE. En conjunto, las nuevas cifras suponen un nivel global de recursos muy similar al estimado en el proyecto de presupuestos, que se mantiene muy alejado del previsto actualmente por la AIReF.

GRÁFICO 3. RECURSOS SIN PRTR. NAVARRA (% PIB)



Fuente: MINHAC (IGAE), AIReF y Marcos Presupuestarios a Medio Plazo de Navarra

La AIReF estima que los gastos de Navarra en 2026, sin considerar los financiados por el PRTR, aumentarán un 7 %, situándose en el 22,5 % del PIB. Respecto al informe anterior, y a partir de la información facilitada por la comunidad, la AIReF eleva en 2026 los gastos corrientes en 2026 y mantiene los gastos de capital. Con ello, en términos interanuales se espera que los gastos corrientes no vinculados al PRTR crezcan en Navarra por encima del 7 % y los de capital cerca del 2 %.

La Comunidad Foral de Navarra no considera medidas de gasto. Los nuevos escenarios de la comunidad no contemplan medidas de gasto.

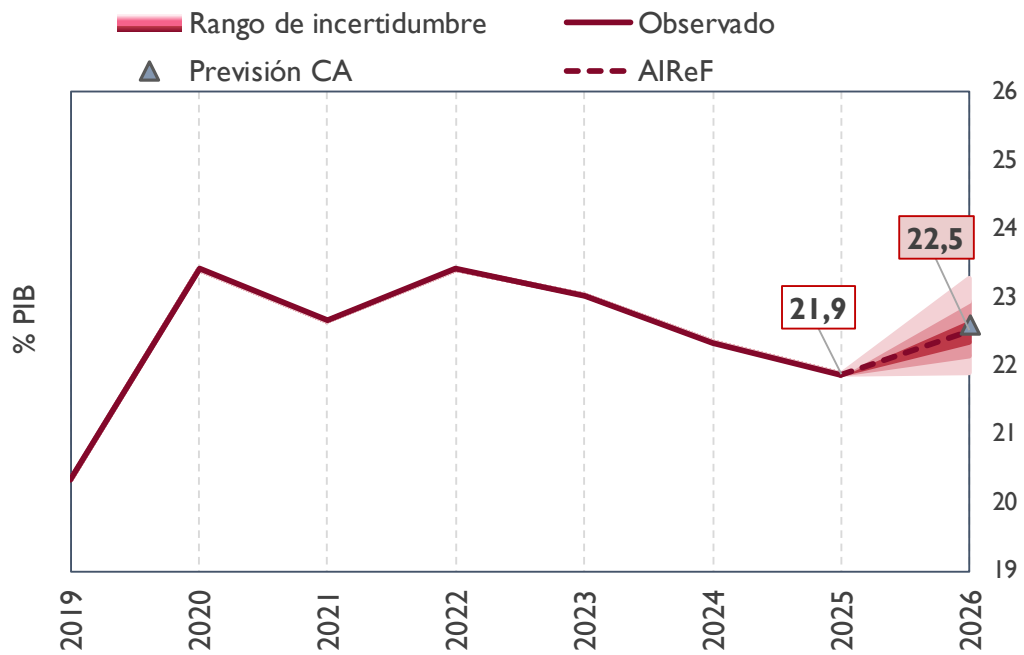
CUADRO 4. PREVISIONES AIREF DE LOS EMPLEOS 2026/2025. NAVARRA. COMPARATIVA CON INFORME DE LÍNEAS (% PIB Y % VARIACIÓN)

Comunidad Foral de Navarra	Cierre 2025(A) % PIB	Previsión AIReF 2026 Inf. Pptos 26 % PIB	Inf. Pptos 26/25 % var	Previsión AIReF 2025 Inf. Líneas 26 % PIB	Previsión AIReF 2026 Inf. Líneas 26 % PIB	Inf. Líneas 26/25 % var
Empleos netos sin PRTR	21,9	22,5	7	21,9	22,4	7
Sanidad*	5,7	5,7	4	5,7	5,7	4
Educación*	3,6	3,5	2	3,7	3,7	3
Otros gastos*	12,6	13,3	9	12,5	13,0	9

Fuente: * Clasificación funcional estimada por la AIReF

La previsión de cierre facilitada por la comunidad reduce el nivel de gasto registrado en su proyecto de presupuestos, acercándose a las previsiones de la AIReF. En el escenario facilitado, y respecto al remitido en octubre, la comunidad aumenta los gastos corrientes, especialmente consumos intermedios en bienes y servicios corrientes, y reduce los de capital. Con estas modificaciones recoge en el conjunto de los empleos ligeramente superior al estimado por la AIReF.

GRÁFICO 4. EMPLEOS SIN PRTR. NAVARRA (% PIB)



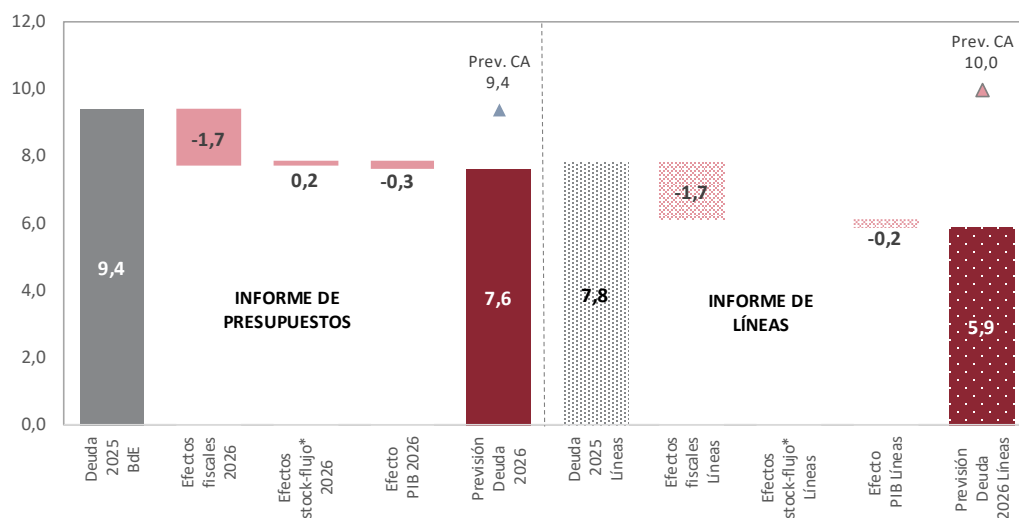
Fuente: MINHAC (IGAE), AIReF y Marcos Presupuestarios a Medio Plazo de Navarra

La AIReF actualiza las previsiones del informe anterior sobre la ejecución del PRTR en 2026. La comunidad eleva las cifras previstas de ejecución del plan en 2026 en el 0,4 % del PIB. La AIReF estima que, aunque la ejecución será superior a la de 2025, los fondos se mantendrán en el 0,5 % del PIB regional.

2. DEUDA PÚBLICA

La AIREF considera que la deuda de la Comunidad Foral de Navarra se situará en 2026 en torno a un 7,6 % del PIB, nivel superior al previsto en el informe anterior. El dato de cierre 2025 del Banco de España (BdE), de un 9,4 % del PIB, ha sido superior al previsto en el escenario normativo de la AIREF, pues no se aplicaron en su totalidad a reducción de deuda los superávits generados. Este empeoramiento se proyecta a las previsiones de 2026. En esta previsión, se han considerado los posibles efectos del acuerdo de la Comisión Coordinadora del Convenio Económico de 12 de marzo de 2026, que exime de la obligación de aplicar superávits a reducir deuda, bajo ciertas condiciones.

GRÁFICO 5. EVOLUCIÓN PREVISTA DEL ENDEUDAMIENTO. C. F. DE NAVARRA (% PIB)



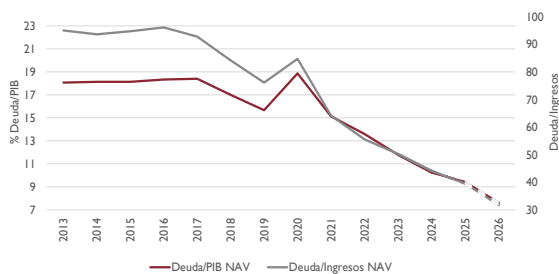
*Efectos stock-flujo: Aplicación de saldos fiscales de/en otros ejercicios, excesos de financiación, reclasificaciones y otros efectos.

Fuente: Banco de España y AIREF

La deuda prevista por la AIRcF para 2026 es inferior a la estimada por la comunidad. Las diferencias se deben fundamentalmente a distintas previsiones de saldo fiscal para 2026, siendo el escenario de la comunidad, de acuerdo con la información recibida, sustancialmente más pesimista.

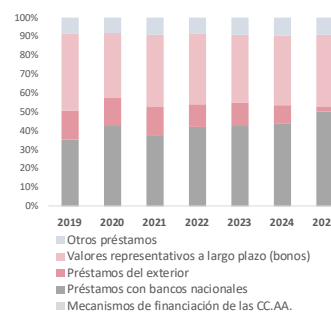
La AIRcF sigue estimando que la ratio de deuda sobre ingresos corrientes⁴ seguirá descendiendo en 2026. En 2026 la ratio de deuda sobre ingresos continuará descendiendo, a un ritmo similar al de la ratio deuda/PIB.

GRÁFICO 6. EVOLUCIÓN INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO. C. F. DE NAVARRA (% PIB Y % INGRESOS)



Fuente: Banco de España y AIRcF

GRÁFICO 7. EVOLUCIÓN DEUDA POR INSTRUMENTOS. C. F. DE NAVARRA (%)



Fuente: Banco de España

En la composición de la deuda de la Comunidad Foral de Navarra destacan los préstamos de bancos nacionales y los bonos. Entre ambos recursos, financian casi un 90 % de la deuda al cierre de 2025. Casi un 38 % de la deuda al cierre de 2025 procede de valores a largo plazo (bonos) y un 50 % de préstamos de instituciones financieras nacionales, que han experimentado un crecimiento de seis puntos desde 2024.

⁴ La ratio de deuda/ingresos se calcula por la AIRcF sobre la base de los ingresos netos corrientes en términos de contabilidad nacional. La evolución de esta ratio está condicionada por las particularidades del sistema de financiación de las CC. AA. y las transferencias extraordinarias recibidas por las comunidades autónomas entre 2020 y 2022.

3. RECOMENDACIONES

3.1. Seguimiento de recomendaciones

En el informe de 16 de julio sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2025 y sobre el Plan Económico-Financiero 2025-2026 de la Comunidad Foral de Navarra, la AIReF recomendó a la comunidad que *adaptara los cálculos de la regla de gasto a la normativa vigente*, toda vez que el cumplimiento de los límites fijados en la regla de gasto se alcanzaba al excluir del cálculo un programa de inversiones que no eran conformes con la normativa vigente. Así mismo, se instaba a la comunidad a que, en el Plan que se presentara la Comisión Coordinadora del Convenio Económico, *aportara las medidas que sustentaban las previsiones de crecimiento del gasto computable ajustadas a las tasas de referencia, y estimaciones de saldo y deuda compatibles con dicho crecimiento*. En el informe del pasado noviembre sobre las líneas fundamentales de presupuestos de la comunidad, la AIReF mantuvo sus recomendaciones.

Con la aprobación del Real Decreto-ley 15/2025, de 2 de diciembre se constató la posibilidad de que la comunidad destine su superávit presupuestario de 2024 a la realización de inversiones financieramente sostenibles. Esta circunstancia ofrece cobertura legal a la posible exclusión del cálculo de la regla de gasto del programa de inversiones incorporado en el PEF. Por otro lado, la presentación y posterior aprobación de este por parte de la Comisión Coordinadora del Convenio Económico del PEF permite constatar el cumplimiento de la recomendación del informe de julio.

3.2. Recomendaciones nuevas


Con el análisis actual empeoran las perspectivas sobre el cumplimiento de la regla de gasto en Navarra en 2026. El cómputo como exclusión de las inversiones financieramente sostenibles reduce los empleos computables en 2025 y, en consecuencia, limita la capacidad de incremento de gasto de la comunidad en 2026. A pesar de la incorporación en este ejercicio de nuevas inversiones excluidas, el riesgo de incumplimiento se acentúa. La AIRcF prevé actualmente que el gasto computable en la comunidad crezca un 4,8 %, por encima del límite del 3,5 %.

Por todo ello, sería deseable que la comunidad pusiera en marcha medidas que permitan corregir la desviación apreciada en 2026.

En consecuencia, **la AIRcF recomienda a la Comunidad Foral de Navarra que:**

-
- 1. Adopte las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de la regla de gasto nacional en 2026**
-

Presidenta de la AIRcF



Inés Olóndriz de Moragas